



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021

Señores Proponentes:

Ref.: Convocatoria Pública - Licitación 013 - 2021.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, está interesada en contratar una persona jurídica que preste sus servicios para adelantar la caracterización territorial del Gran Baldío 1 en los municipios de San Vicente del Caguán (departamento del Caquetá) y La Macarena y La Uribe (departamento del Meta) centrada en la identificación y levantamiento de la información predial y socioeconómica de los predios que potencialmente puedan ser objeto de la regularización de la propiedad.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratación@oei.org.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
DIRECTOR OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya **incluido la totalidad de los documentos exigidos**. Revise si están debidamente **firmados, actualizados**, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2021

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, convoca a personas jurídicas, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

Antecedentes y Justificación

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad", apoyado por tres pilares: legalidad, emprendimiento y equidad, y un conjunto de acuerdos transversales para superar la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico del país incluye la línea de "Paz con legalidad", que se centra en la reparación a las víctimas y la estabilización económica y reactivación de las regiones más afectadas por la violencia.

Adicionalmente, y en el proceso de implementación del Punto 1 del Acuerdo Reforma Rural Integral, que tiene como objeto renovar el sector rural con un enfoque integral se propende por facilitar el acceso a tierras de la población rural que carece de ella, mejorar la distribución del territorio y garantizar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad rural.

En virtud de lo anterior, el presente proyecto tiene como objetivo contribuir al acceso integral a los derechos de propiedad de la tierra, promoviendo el uso sostenible en armonía con los principios de gobernanza responsable de la tenencia, la planificación del uso de la tierra y la consolidación de la paz en los departamentos de Meta y Caquetá.

En estas zonas del país, como en otros lugares, se presenta una alta informalidad y la existencia de conflictos históricos de tenencia y uso de la tierra. En este sentido y en el marco de la política integral de tierras y de Catastro Multipropósito de la Agencia Nacional de Tierras, se hace necesario beneficiar las familias en la zona, mejorando su acceso a la tierra y sus condiciones de vida a través del otorgamiento de títulos de formalización, derechos de uso, y/o saneamiento de sus tierras, contribuyendo a las metas de formalización del Acuerdo de Paz.

La necesidad de contratar los servicios

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para realizar la contratación para adelantar el proyecto Gran Baldío 1 que apoya las iniciativas multilaterales que contribuyen al acceso integral a los derechos de propiedad de la tierra, promoviendo el uso sostenible en armonía con los principios de gobernanza responsable de la tenencia, la planificación del uso de la tierra y la consolidación de la paz.

La OIE busca contratar la prestación de servicios para adelantar la caracterización predial del Gran Baldío 1 que abarca parte las jurisdicciones de los municipios de San Vicente del Caguán (departamento del Caquetá) y La Macarena y La Uribe (departamento del Meta).

Para desarrollar los aspectos que componen la caracterización territorial, económica, social y de acceso a la tierra en el territorio que abarca el Gran Baldío 1, la OEI contratará al proponente que cumpla las mejores condiciones técnicas, organizacionales, operativas, financiero, económicas y logísticas que se describen en esta convocatoria y que presenten, como mínimo, un modelo operativo, una metodología, un plan de trabajo y un cronograma de trabajo que garantice el logro de los productos de los servicios contratados.

Esta Acción busca caracterizar la situación legal, ambiental y social de los baldíos en las regiones seleccionadas, mejorando la seguridad con respecto a la tenencia de la tierra.

Generalidades del Proyecto Gran Baldío 1

Este programa pretende formalizar los derechos de propiedad de la población rural vulnerable y las víctimas de conflicto, que pueden estar ocupando la tierra, pero que no tienen títulos legales que los reconozcan como propietarios legítimos. Para los baldíos ubicados en zonas de interés ambiental, que tienen una ocupación informal, la política propone la adjudicación de contratos de derecho de uso, permitiéndoles permanecer en estas áreas bajo condiciones sostenibles. Estos contratos, garantizarían la propiedad sobre las tierras. Así mismo, en el contexto de la política actual de la Agencia Nacional de Tierras se contemplan medidas específicas para que las mujeres puedan acceder a la tierra.

Este proyecto prevé intervenciones de carácter integral para la ejecución de las actividades contempladas en el presente documento.

Adicionalmente, se tiene previsto realizar al final del programa, una intervención para que las familias que han garantizado sus derechos a la tierra adquieran habilidades y formación para que el futuro pueda acceder a iniciativas generadoras de ingresos. Este proyecto requiere una estrecha coordinación entre la OEI y la Agencia Nacional de Tierras.

1.1. OBJETO.

Contratar una persona jurídica que preste sus servicios para adelantar la caracterización predial (física y jurídica) y socioeconómica del Gran Baldío 1 en los municipios de San Vicente del Caguán (departamento del Caquetá) y La Macarena y La Uribe (departamento del Meta). Esa caracterización incluye el levantamiento de todos los predios, información que servirá de base para planear la implementación de las rutas jurídicas necesarias para la regularización de la propiedad.

1.2. OBLIGACIONES

1.2.1 Obligaciones generales

1. Entregar a la supervisión del contrato el plan de trabajo, el cronograma de actividades para cada uno de los componentes, etapas y procesos del proyecto.
2. Desarrollar todas y cada una de las fases, procesos, actividades y procedimientos técnicos pactados en el contrato y garantizar la adecuada ejecución del proyecto dando oportuna respuesta a los requerimientos de la OEI.
3. Acatar, desarrollar e implementar los lineamientos técnicos establecidos por la OEI en procura del eficiente y eficaz desarrollo del proyecto y las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.
4. Presentar a la OEI informes y reportes tanto periódicos como parciales antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
5. Contar con la experiencia y el equipo mínimo de trabajo adecuado, calificado y suficiente en cantidad y disponibilidad de tiempo para el correcto manejo de las actividades requeridas según las necesidades del proyecto.
6. Garantizar la logística en las etapas de planeación, organización, producción y ejecución de las diferentes actividades requeridas para el desarrollo del proyecto conforme los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
7. Contar con un gerente general del contrato con quien la OEI realizará todo el seguimiento, control y evaluación de la marcha del proyecto.

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

8. Presentar al supervisor del contrato los informes técnicos y financieros, con los respectivos soportes de las actividades.
9. Las demás actividades requeridas y que se encuentren dentro del objeto contractual.

1.2.2 Obligaciones Específicas

- Coordinar conjuntamente con la OEI la ejecución del objeto contractual para lo cual deberá presentar un plan y un cronograma de trabajo general y de trabajo en campo.
- Realizar el diagnóstico de los insumos cartográficos entregados por el contratante para la identificación y levantamiento predial del área del proyecto Gran Baldío 1.
- Diseñar, presentar e implementar una metodología en la que se definan los métodos de intervención o su combinación; y diseñar e implementar los instrumentos y aplicativos para el desarrollo del trabajo de campo conducente a la ejecución del contrato.
- Realizar el levantamiento catastral de predios y construcciones de los terrenos rurales y diligenciar los formatos como actas e informes de colindancia y demás, conforme las especificaciones técnicas definidas en el Anexo No. 6 de esta convocatoria que hará parte integral del contrato, así como, la información socioeconómica de las familias que habitan los predios.
- Entregar la base de datos estructurada en el modelo de datos LADM-Col con su respectiva documentación fuente.
- Disponer los equipos, aplicativos e instrumentos necesarios para la georeferenciación de precisión y captura de información conforme a los lineamientos de la OEI.
- Utilizar la tecnología apropiada y eficiente para el levantamiento, gestión, análisis, custodia, salvaguarda y seguridad de la información levantada en la ejecución del objeto contractual.
- Disponer el personal profesional y técnico idóneo para la realización de los trabajos en campo, según las especificaciones técnicas definidas.
- Garantizar la correcta disposición de la información primaria y secundaria siguiendo los lineamientos de gestión de información digital y análoga de cada uno de los predios levantados, conforme la metodología detallada.
- Generar las alertas necesarias y oportunas e informar a la OEI de las situaciones que impidan el correcto desarrollo y realización de los levantamientos planimétricos prediales estableciendo las acciones correctivas que eviten el retraso de las actividades en terreno.
- Diseñar, presentar e implementar un plan de aseguramiento de la calidad de los productos finales.
- Elaborar los informes técnico-jurídicos resultado del proceso de captura de información en los formatos y condiciones de calidad definidos.
- Elaborar los informes y documentos requeridos por la OEI relacionado con el objeto contractual
- Realizar entregas parciales por unidades de intervención terminadas con el debido control de calidad de acuerdo con el cronograma establecido.
- Suministrar la logística necesaria a su equipo en campo, actividades de socialización y formación a la comunidad para el desarrollo del objeto, así como, el registro de evidencias (video y/o fotográficas) de las sesiones con la comunidad.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca por causa o con ocasión del proyecto.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

1.4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas o proponentes plurales conformados por personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que su objeto social se encuentre relacionado con lo requerido en los presentes Pliegos de condiciones.

1.5. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	4 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 6 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m.	procesocontratacion@oei.org.co
Respuesta de inquietudes	10 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de propuestas	20 de agosto de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	23, 24 y 25 de agosto de 2021	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Notificación de adjudicación provisional	26 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 27 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m.	procesocontratacion@oei.org.co
Respuestas a las inquietudes	30 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Notificación de la adjudicación definitiva	31 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá

modificar la presente convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

1.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de esta.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borradores en ninguna de sus partes, empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI
Bogotá D.C.

Convocatoria No. XXX de 2021
Contiene original

Objeto:

Proponente: _____

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adicionalmente, no se aceptará la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **ORGANIZACIÓN DE**

ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

1.7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregará su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, se autorizará el ingreso a las instalaciones de la OEI de UNA SOLA PERSONA por cada proponente, quien debe llevar puesto tapabocas y cumplir todos los requisitos de bioseguridad que le sean exigidos al ingreso a la OEI. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan los protocolos exigidos al ingreso.

Por lo anterior, no será responsable la OEI por la tardanza que los protocolos de bioseguridad puedan generar al ingreso, razón por la cual los proponentes deben llegar con el suficiente tiempo de antelación a la hora de cierre.

1.8. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.9. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

1.10. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

1.12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de 8 meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por OEI.

1.13. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado de la convocatoria será el valor de (\$4.897.119.920) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

1.14. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

- Un anticipo del 40% del valor del contrato una vez legalizado el contrato y constituido las pólizas correspondientes.
- Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor total del contrato, a la entrega de la información validada correspondiente al 50% de avance del contrato según cronograma y plan operativo técnico, para esto deberán entregarse la totalidad de productos requeridos en la ejecución del 50% del contrato y se deberán haber cumplido la totalidad de obligaciones.
- Un tercer desembolso correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la finalización del 100 % de las actividades establecidas en el contrato, entrega del 100% de los productos requeridos y cumplimiento a satisfacción de la totalidad de las obligaciones.

El anticipo deberá ser legalizado y amortizado en el segundo y tercer desembolso.

Con cada desembolso se deberá presentar un informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas aprobadas por la supervisión del contrato y que se encuentran relacionadas con el objeto a celebrar.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

1.15. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: procesocontratacion@oei.org.co dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante un documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas

en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.16. MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicadas en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.17. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el Director de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos y actividades relacionadas en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control de este.

1.19. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion@oei.org.co.

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes personas naturales y las personas naturales y jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 6 del presente pliego.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo 1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de esta o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, el cual debe estar enmarcado en actividades de levantamiento, gestión, análisis y estructuración de información topográfica, catastral y socioeconómica. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de esta.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciar o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.
- G. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.2. Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. **ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

2.2.7. INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2,5*).
- **Capital de trabajo** = Deberá ser mayor o igual al 25% del presupuesto oficial
- **Índice de Endeudamiento** = Deberá ser menor o igual a 0,30

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2020 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

2.3.1. EXPERIENCIA

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar su experiencia de la siguiente manera:

-Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia en máximo 4 contratos, ejecutados en los últimos 10 años cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes temas: estudios levantamiento de información territorial en campo, soporte tecnológico en el suministro de equipos geodésicos para levantamiento planimétrico predial para la consecución de levantamientos topográficos y/o cartográficos, ejecución de actividades sociales y económicas en el área de influencia de la presente convocatoria. La sumatoria de los contratos deberá ser como mínimo el 60% del presupuesto oficial.

-Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo 5 contratos ejecutados en los últimos 10 años, cuya sumatoria sea mayor o igual al 60% del presupuesto oficial, cuyas actividades comprendan todas las mencionadas a continuación:

1. Los objetos deben sumar mínimo 200.000 hectáreas o levantamiento de información en territorios que contengan mínimo 2.000.000 de habitantes
2. Estudios de levantamiento de información en campo, aplicando encuestas y/o levantamiento de información en territorio de mínimo 8.000 encuestas que en total sumen mínimo 200.000 encuestas en territorio.
3. Implementación y/o suministro de infraestructura geodésica y/o equipos topográficos GNSS para la ejecución de levantamientos topográficos.
4. Diseño, implementación y/o Soporte de sistemas de información geográfica para procesos de actualización catastral y/o prediales.
5. Asistencia, capacitación a comunidades vulnerables, prevención de la violencia, equidad de género y transformación de condiciones sociales, en la región.

Nota: Los contratos con el que pretenda acreditar la experiencia general pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

-Nombre del contratante

-Objeto del contrato

-Valor ejecutado

-Fecha de ejecución

En el caso de allegar actas de liquidación de los contratos, las mismas deben contener mínimo la anterior información.

En caso de allegar facturas de venta, las mismas deben contener como mínimo la anterior información o deberán estar acompañadas del contrato, certificación o acta de liquidación.

2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

1. TALENTO HUMANO

La ejecución del objeto de la presente convocatoria requiere de un personal mínimo, el cual permitirá la ejecución en los tiempos requeridos por la OEI y en las condiciones técnicas exigidas, por esta razón el proponente deberá allegar las hojas de vida junto con sus soportes del siguiente personal:

Cargo	Formación Académica	Formación complementaria	Experiencia General	Experiencia específica
DIRECTOR DE PROYECTO	PROFESIONAL EN INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, AGROLOGÍA, INGENIERÍA CIVIL, FORESTAL, INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESTA.	POSGRADO EN ÁREAS AFINES A LA PROFESIÓN	Experiencia profesional certificada de mínimo 20 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (en casos que según la ley aplique) o expedición del título.	Experiencia profesional certificada de mínimo 15 años como coordinador, director, o asesor, o consultor o profesional a cargo de proyectos relacionados con procesos de formación y actualización catastral, procesos de ordenamiento social de la propiedad y procesos de catastro multipropósito en el territorio nacional.
EXPERTO EN CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	TÍTULO PROFESIONAL EN ECONOMÍA, O SOCIOLOGÍA, O ANTROPOLOGÍA, O GEOGRAFÍA O FILOSOFÍA.	POSGRADO EN ÁREAS AFINES A LA PROFESIÓN	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (15) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (en casos que según la ley aplique) o expedición del título.	Experiencia profesional certificada como director, coordinador o asesor con 10 años de experiencia en proyectos y/o estudios territoriales.
EXPERTO SOCIAL	GEÓGRAFO, SOCIÓLOGO O ANTROPÓLOGO	POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN ÁREAS AFINES	Experiencia profesional certificada de mínimo quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (en casos que según la ley aplique) o	Experiencia específica certificada como profesional de mínimo siete (7) años en dirección, coordinación o asesoría de proyectos catastrales o en estudios de catastro, estratificación socioeconómica, caracterización

			expedición del título.	socioeconómica y/o ordenamiento social de la propiedad y/o de trabajo con la comunidad.
EXPERTO EN GEORREFERENCIACIÓN	INGENIERO CATASTRAL O INGENIERO TOPOGRÁFICO	POSGRADO EN ÁREAS AFINES CON LA PROFESIÓN	Experiencia profesional certificada de mínimo doce (12) años, contados a partir de la expedición de la matrícula Profesional (en casos que según la ley aplique) o expedición del título.	Experiencia específica certificada Mínima de ocho (8) años en proyectos de georreferenciación, levantamientos topográficos, levantamientos fotogramétricos cartográficos, geofísica y geodesia.
EXPERTO JURÍDICO	ABOGADO	POSGRADO EN ÁREAS AFINES CON LA PROFESIÓN	Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula Profesional (en casos que según la ley aplique) o expedición del título.	Experiencia específica certificada Mínima de cinco (5) años en procesos jurídicos relacionados con la política de tierras, ordenamiento social de la propiedad y catastro multipropósito.
EXPERTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	INGENIERO CATASTRAL, INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO DE SISTEMAS	POSGRADO A NIVEL DE MAestrÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Experiencia profesional certificada de mínimo quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matrícula Profesional (en casos que según la ley aplique) o expedición del título.	Experiencia específica como coordinador, líder técnico y desarrollador. Conocimientos en lenguajes de programación Java, Javascript, Php, Python y C++, modelamiento de bodegas de datos, herramientas de análisis multidimensional, extracción y transformación de datos, administración de infraestructura y redes e

				implementación de soluciones abiertas de mínimo diez (10) años.
EXPERTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO	INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO DE LOGÍSTICA	NO SE REQUIERE POSGRADO.	Experiencia general de mínimo 20 años en procesos logísticos y operativos	Experiencia específica profesional mínimo quince (15) años como en el manejo de procesos de diseño, planificación, costeo, implementación, ejecución y control de calidad de grandes operaciones de campo para la recolección de información primaria.

1. Para acreditar la formación académica se requiere: Diploma o acta de grado.

2. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

3. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

4. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad • Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades u obligaciones realizadas • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

2.3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 1B)

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto del contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta excederá el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presentan inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.3.4. CÁLCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA)

2.3.4.1. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$4.897.119.920)** incluido IVA y demás impuestos.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

3.1 TÉRMINOS PARA EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los

oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN

1. Experiencia Adicional del proponente: Se le otorgarán hasta 300 puntos al proponente que:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	
	Puntaje
Se otorgarán 100 puntos adicionales si el oferente acredita 100 mil encuestas adicionales en el marco de recolección y procesamiento de información de campo en máximo 2 contratos, incluidos los relacionados en la experiencia específica habilitante.	100
Se otorgarán 100 puntos adicionales si el oferente acredita cubrimiento de infraestructura geodésica (tal como estaciones CORS) en el área de interés del proyecto, en un radio no mayor a 100 KM de los municipios del proyecto.	100
Se otorgarán 100 puntos adicionales si el oferente acredita experiencia en soluciones tecnológicas implementadas en proyectos de levantamiento predial, en el marco del cumplimiento de estándares de interoperabilidad vigentes.	100

2. Formación académica y experiencia adicional del equipo de trabajo: Se le otorgarán hasta 300 puntos adicionales al proponente que acredite y disponga para el proyecto sin costo adicional un equipo de trabajo con dedicación exclusiva.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		
Cargo	Descripción	Puntaje

DIRECTOR	Se otorgarán 100 puntos adicionales si el profesional acredita cinco (5) años de experiencia específica adicionales a la mínima requerida.	100
EXPERTO EN GEORREFERENCIACIÓN	Se otorgarán 50 puntos adicionales si el profesional acredita 4 años de experiencia profesional a la mínima específica	50
EXPERTO EN CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	Se otorgarán 50 puntos adicionales si el profesional acredita título de doctorado.	50
PROFESIONAL OPERATIVO/LOGÍSTICO	Se otorgarán 50 puntos adicionales si el profesional acredita cinco (5) años de experiencia específica adicionales a la mínima requerida	50
CUALQUIER PROFESIONAL DE LOS PROPUESTOS	Se otorgarán 50 puntos adicionales si dos o más profesionales de los propuestos acreditan formación académica de posgrado y/o experiencia certificada en gerencia pública.	50

3. **Metodología de levantamiento de información: Se otorgará hasta 300 puntos, al proponente que sin costo adicional elabore y ejecute la metodología de levantamiento de información.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje	Puntaje
1. Metodología de levantamiento de información		
1.1 Calidad, completitud y sistematicidad del documento metodológico que contenga la información requerida en el Anexo Técnico.	200	300
1.2. Presentación de, al menos, un aplicativo de captura de información predial cuya funcionalidad pueda ser comprobada.	100	

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o INHABILITA las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

3.3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

3.3.5 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

3.3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. Se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planilla de registro de planillas y cámaras de la OEI.
2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.
4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

3.4 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.

3.4.1 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico
2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);
3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

3.4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.

9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

3.4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

3.4.4 INFORMACIÓN Y/O ACLARACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

3.4.5 FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

3.4.6 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma de este quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

3.4.7 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

3.4.8 GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y estará de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De buen manejo del anticipo:** Dicho amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo será por un valor equivalente al 100% del valor de anticipo por el término de duración de este y seis (6) meses más.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **De responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

3.4.9 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

3.4.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

3.4.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución de este, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 1 A
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones **(Indicar el número y la fecha de cada una)**.
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

18) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.

19) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.

20) Número de la póliza de seriedad de la propuesta: _____, Valor asegurado: _____, Recibo de pago de la póliza: _____, con fecha de: _____,

Vigencia: desde _____ hasta _____

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____ Dirección comercial del proponente:

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____ Nombre del Representante Legal: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 1 B
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. **(Indicar el número y la fecha de cada una).**
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 **meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

18) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.

19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de _____ (\$ _____); según relación del cuadro siguiente:

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 2

RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

Razón Social del proponente _____

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ _____

ACTIVO TOTAL \$ _____

INVENTARIOS \$ _____

PASIVO CORRIENTE \$ _____

PASIVO TOTAL \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C.C No _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C.C No _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

TP. No _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO 3 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Los suscritos: _____, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que ACEPTAMOS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, dentro del proceso para contratar una persona jurídica que preste sus servicios para apoyar las actividades requeridas para el desarrollo y fortalecimiento institucional, socialización y dialogo social en territorio, así como la construcción y desarrollo de conceptos creativos gráficos, audiovisuales y sonoros que soporten la realización de campañas institucionales que permitan una amplia y adecuada promoción, divulgación e información, el marco del convenio de cooperación internacional No. 140 de 2021, celebrado entre la Procuraduría General de la Nación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día de _____.

EL PROPONENTE

Firma



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO 4

OFERTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI

Ciudad.

Referencia: convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, CERTIFICAMOS que la empresa xxxxx, ofrece el criterio de adjudicación del numeral xxxxxx denominado xxxxx de los pliegos de condiciones, de acuerdo con los criterios señalados en la presente convocatoria.

Los costos asociados a la ejecución de criterio de adjudicación del numeral xxxxx no representa para la OEI ningún valor económico y en su totalidad será asumido por mi empresa.

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma representante legal/ contador/revisor fiscal: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN.....

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación al presente proceso de licitación. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmando que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso de licitación.

Acuerdo a considerar confidencial cualquier información o documento (“información confidencial”) que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de esta; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que acuerden proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

Nombre

Firmado

Fecha

ANEXO 6

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:	
---	--

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquier de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

<p>2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:</p>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

<p>3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]:</p>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El proponente podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presenteprocimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO 7

ANEXO TÉCNICO

1. Glosario

- **Acta de colindancia:** Documento mediante el cual los propietarios, en virtud del principio de autonomía de la voluntad y de conformidad con el procedimiento de rectificación de linderos por acuerdo entre las partes, definen la línea de división entre sus inmuebles en los casos en que su colindancia presente diferencias entre la información levantada en terreno y la que reposa en los títulos registrales.
- **Área:** Es una medida de extensión de una superficie, expresada bajo el estándar del sistema internacional de unidades.
- **Construcción:** Unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan, incluye unidades de construcción respecto al uso y tipología.
- **Enfoque diferencial:** Reconocimiento de las diferencias entre las poblaciones y la promoción de medidas que velen por superar la vulnerabilidad que estas suponen en sujetos como las mujeres, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, los adultos mayores, los niños, las niñas y los adolescentes.
- **Especificación técnica:** Es una descripción detallada del cómo debería ser un producto de datos, con información precisa que permita su creación, evaluación de calidad, disposición y uso.
- **Formalidad sobre la tenencia de la tierra:** Derecho real de dominio completo, es decir que goza de un título debidamente concebido y registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- **Identificación Predial:** o también llamado reconocimiento predial, esta actividad tiene por objeto realizar dos acciones en la zona urbana y rural: i) el levantamiento planimétrico predial –LPP- de los predios (propiedad, posesión y ocupación) y ii) realizar la captura de la información catastral de los predios definida en el Modelo de aplicación de Levantamiento Catastral (LADM_COL) , variables que en su conjunto desarrollan el componente físico, jurídico y económico del catastro. Las dos acciones se pueden realizar mediante la utilización de métodos: indirectos, directos, declarativos y colaborativos o su combinación.
- **Informalidad sobre la tenencia de la tierra:** Derechos de dominio incompletos, en razón a que pueden tener o no título y estar o no registrados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- **Informe de calidad:** Documento de texto libre que proporciona información completa y detallada sobre las evaluaciones, resultados y medidas de calidad de los datos. (ISO 19157)
- **LADM:** Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio (Land Administration Domain Model). Es un esquema conceptual que refuerza la adopción de estándares y componentes estructurales para los sistemas catastrales, evaluados de acuerdo con las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE), posibilitando la disponibilidad, accesibilidad, integración y uso de los datos catastrales.

- **Levantamiento Planimétrico Predial:** Proceso mediante el cual se logra la representación de los objetos que componen el predio. Comprende las actividades de medición de la posición de los vértices que componen los linderos de los terrenos, las construcciones y las servidumbres de tránsito, se puede realizar mediante la utilización de métodos: indirectos, directos, declarativos y colaborativos o su combinación.
- **Lindero:** Línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente
- **Método Directo:** Aquellos que requieren una visita de campo con el fin de recolectar la realidad de Los bienes inmuebles.
- **Método Indirecto:** Son aquellos métodos de identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles a través del uso de imágenes de sensores remotos, integración de registros administrativos, modelos estadísticos y econométricos, análisis de Big Data y demás fuentes secundarias como los observatorios inmobiliarios, para su posterior incorporación en la base catastral.
- **Métodos declarativos y colaborativos:** Son los derivados de la participación de la comunidad en el suministro de información que sirva como insumo para el desarrollo de los procesos catastrales. Los gestores catastrales propenderán por la adopción de nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación de los ciudadanos.
- **Modelo de aplicación de Levantamiento catastral (LADM_COL):** Es un modelo de aplicación, contiene las variables necesarias para la realización del proceso de levantamiento catastral mediante método directo, indirecto, declarativo y colaborativo y las variables de la fase de postcampo. Adicionalmente, los datos del Gestor Catastral y la SNR como insumo.
- **Ocupación:** En el ámbito de la gestión catastral, es el polígono que representa el asentamiento de personas naturales o jurídicas dentro de un terreno baldío, el cual puede contar o no con construcciones y/o edificaciones.
- **Posesión:** En el ámbito de la gestión catastral, es el polígono que representa el asentamiento de personas naturales o jurídicas, con ánimo de señor y dueño sobre un predio privado, el cual puede contar o no con construcciones y/o edificaciones.
- **Plan de calidad:** Es un documento que especifica que procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuando deben aplicarse a un proyecto, producto, proceso o contrato específico (ISO 10005).
- **Predio:** En el marco de la gestión catastral, el predio se define como el inmueble no separado por otro predio, con o sin construcciones y/o edificaciones y vinculado con personas naturales o jurídicas, según su relación de tenencia: propietario, poseedor u ocupante. La gestión catastral comprende los bienes inmuebles privados, fiscales, baldíos, patrimoniales y de uso público.

Información de contexto

El punto número uno del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, titulado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, apunta al cumplimiento de tres grandes objetivos: (i) Garantizar el acceso a la tierra a la población rural y fortalecer los derechos de propiedad sobre la tierra; (ii) emprender programas de desarrollo rural para incrementar la productividad agropecuaria y (iii) reducir la pobreza rural.

En el marco del primer objetivo, *(i) Garantizar el acceso a la tierra a la población rural y fortalecer los derechos de propiedad sobre la tierra*, la Agencia Nacional de Tierras y la Organización de Estados Iberoamericanos suscribieron un convenio de cooperación, que tiene por objeto el desarrollo del Proyecto Tierras y Territorios Sostenibles para la Paz, Gran Baldío 1.

Para la ejecución del proyecto, se han definido tres líneas estratégicas:

Línea estratégica 1 – Caracterización de baldíos a través del diagnóstico predial, técnico y jurídico de las áreas a intervenir.

Línea Estratégica 2 – Formalización de la propiedad rural y adjudicación de baldíos.

Línea Estratégica 3 – Otorgamiento de derechos de uso en zonas de reserva forestal de Ley 2da.

La presente convocatoria está enfocada a contratar la ejecución de la línea estratégica 1 - *Caracterización de baldíos a través del diagnóstico predial, técnico y jurídico de las áreas a intervenir*, que consiste en la realización del diagnóstico predial técnico y jurídico de las áreas potenciales a intervenir, la caracterización socioeconómica de los ocupantes y establecer la vocación y uso del uso del suelo para adelantar los procesos de formalización de la propiedad privada rural, adjudicación de baldíos o regularización de la ocupación a través del otorgamiento de derechos de uso en Zonas de Reserva Forestal de Ley segunda.

La caracterización busca contribuir a identificar y crear un registro fiable de los predios de la Nación y aportar a la caracterización de los potenciales beneficiarios de acceso a tierra, entendiendo las particularidades que deben cumplir los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural. Esta caracterización tanto de predios como de los potenciales beneficiarios será el insumo para implementar una estrategia destinada a actualizar, formalizar y contribuir al cumplimiento de la función ecológica, social y jurídica de la propiedad de la tierra.

2. Condiciones técnicas del contrato

El servicio a contratar consiste en la realización de la identificación y caracterización de los predios, terrenos y construcciones mediante levantamiento planimétrico predial -LPP- de acuerdo al modelo LADM-Col en el territorio del Gran Baldío 1 ubicado en los municipios de La Macarena y Uribe en el departamento del Meta, y San Vicente del Caguán en Caquetá, cuya delimitación se precisa en el Numeral 3 del presente Anexo (“Área de Intervención”).

Este levantamiento tiene como propósito proveer de la información fundamental (física, jurídica) requerida por el gobierno nacional para el impulso e implementación de rutas jurídicas que garanticen el

acceso a tierras de ocupantes a partir del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a cargo de la ANT.

Los levantamientos planimétricos prediales deberán utilizar y cumplir con las especificaciones técnicas definidas en las **Resoluciones No. 388 de 2020 y demás regulación relacionada** expedida por la autoridad catastral, IGAC. Estas normas son aplicables según la extensión u otras características físicas del terreno y en consideración al acceso que se tenga a fuentes secundarias de información cartográfica.

La caracterización está conformada por los componentes físico y jurídico predial que tiene como objetivo realizar dos acciones: i) el levantamiento planimétrico predial –LPP de todos los predios (propiedad, posesión y ocupación) que se encuentren al interior del polígono Gran Baldío 1, ii) la captura de la información predial (clases, atributos y relación jurídica de la tenencia con el predio de acuerdo con el modelo de datos LADM-Col de levantamiento, información que debe ser complementada con iii) la correspondiente al componente sociodemográfico, de acuerdo a los formatos que entregue la OEI.

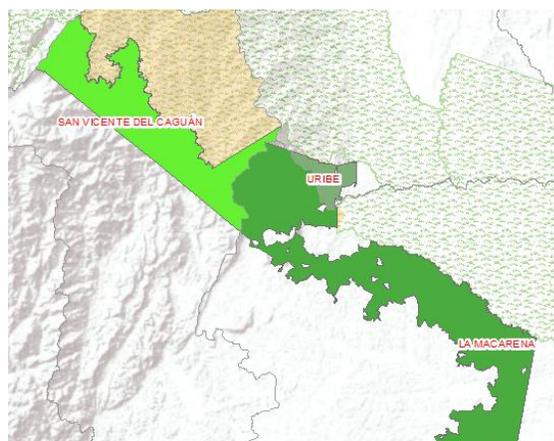
El levantamiento planimétrico predial tiene como propósito obtener la información técnica necesaria para lograr la localización precisa de los predios en el espacio en la **zona rural**, determinando la posición de los puntos de lindero y puntos levantamiento, posteriormente realizar la conformación de linderos, conformación de polígonos y demás características necesarias para su delimitación exacta en un sistema cartográfico, junto con las construcciones y unidades de construcción que existen en los predios de acuerdo a las especificaciones técnicas de producto de la Resolución IGAC No. 388 de 2020.

La captura de la información predial se hará conforme a las variables definidas en el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_COL de levantamiento.

Estas dos acciones se podrán realizar mediante la utilización de métodos: indirectos, directos, declarativos y colaborativos o su combinación, la definición de la utilización de un método o combinación de los mismos depende del análisis que se realice de los diferentes insumos en la actividad de caracterización territorial.

2. Área objeto de intervención:

El área a caracterizar corresponde a un polígono de terreno ubicado en los municipios de San Vicente del Caguán (Caquetá), La Uribe y La Macarena (Meta), con un área total de 276.987,08 hectáreas, de las cuales 83.983 corresponden a áreas protegidas y páramos, áreas que descontadas (esto es, en las que no se realizará caracterización predial), arrojan un total de 193.034 hectáreas objeto de intervención así:



Municipio	Área (has)	
	Total	%
La Macarena	134.552,87	69%

San Vicente del Caguán	51.924,2	27%
Uribe	6.557,49	3%
Total	193.034	100%

El aliado debe garantizar la caracterización de este polígono asumiendo todas las actividades de tipo técnico, operativo, administrativo, jurídico y social requeridas para la ejecución del proyecto. De igual manera, el aliado deberá identificar y soportar mediante evidencias las zonas o predios en donde, por motivos de fuerza mayor (orden público, condiciones geográficas adversas, rechazo rotundo de la comunidad, entre otros), no sea posible realizar actividades inherentes a la ejecución del objeto del proyecto. Eventualidades como ellas no significarán modificación al presupuesto definido para la ejecución del mismo.

3. Normatividad aplicable

- **Resolución 070 de 2011**, “Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral.” Modificada
- **Resolución No. 715** emitida por el IGAC el 8 de junio de 2018.
- **Resolución derogada por la Resolución 471 de 2020**
- Documento CONPES 3859 de 2016 “Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano”, aprobado el 13 de junio de 2016 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).
- **Decreto Ley 902 de 2017** por medio de la cual *“se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización, y el Fondo Nacional de Tierras”*.
- **Resolución No. 740 de 2017** de la Agencia Nacional de Tierras. Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones
- Se elimina, resolución derogada por la resolución conjunta 1101 IGAC – 11344 SNR del 31 de diciembre de 2020
- **Resolución No. 3234 de 2018** promulgada por la Agencia Nacional de Tierras. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 740 de 2017 y se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad en Zonas no Focalizadas.
- **Resolución No. 3731 de 2018** promulgada por la Agencia Nacional de Tierras. Por la cual se asigna en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación la función de adelantar y culminar los procedimientos administrativos para transferir por compensación bienes fiscales patrimoniales y tierras baldías adjudicables de la Nación, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y se adiciona la Resolución 292 de 2017.
- Se elimina, resolución derogada por la Resolución 4218 SNR – 499 IGAC del 28 de mayo de 2020.
- Resolución No. 643 del 30 de mayo de 2018 expedida por el IGAC, por la cual se adoptan las especificaciones técnicas del levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico o planimétrico para los casos puntuales (Anexo 2. Numeral 9. Puntos de levantamiento, 9.1 puntos de levantamiento a partir de equipos GNSS, 9.1.4. Calculo GNSS).

- **CONPES 3958 de 2019** “Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito”, aprobado el 26 de marzo de 2019 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).
- **Ley 1955 de 2019** por el cual se estableció que el gobierno nacional debe implementar la nueva política de catastro multipropósito entendiendo al Catastro como un servicio público centrado en la utilización de la información catastral multipropósito para una mejor política pública que puede estar a cargo de la nación o de cada municipio y de la nación, por lo tanto no tendrá como único objetivo el recaudo fiscal pues permitirá su uso y aplicación para diferentes fines, debe ser una fuente de información confiable para la creación de políticas públicas en el marco de los ejes de equidad, legalidad del país y el ordenamiento territorial entre otros.
- **Decreto 1983 de 2019** que desarrolla el proceso de Habilitación de Gestores Catastrales y establece los requisitos de idoneidad para Operadores Catastrales.
- **Proyecto de Resolución No. 1359 del IGAC** promulgada el 28 de octubre de 2019, “por la cual se reglamenta la validación técnica de los productos cartográficos generados por terceros, para uso oficial”. Artículo 2°. Los productos cartográficos generados por los gestores y operadores catastrales o adquiridos por ellos y que sean utilizados como insumo para el levantamiento catastral y previo a este, deberán ser validados por el IGAC de acuerdo con lo previsto en la presente resolución. Artículo 4°. Será responsabilidad de los usuarios de la información geográfica verificar previamente, al inicio de su proyecto, que la información requerida está en la base oficial nacional cartográfica.
- **Decreto marco 148 de 2020**, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística'. Este establece disposiciones Generales del Servicio Público de Gestión Catastral, procedimientos de enfoque multipropósito, información económica catastral e inspección, control y vigilancia de la gestión catastral.
- **Resolución IGAC No. 388 de 2020** “Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito”.
- **Resolución IGAC No. 471 de 2020** “Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”.
- **Resolución Conjunta SNR 0248 – IGAC 499 de 2020** “Por la cual se adopta el modelo extendido de catastro registro del modelo LADM_COL”.

Documento de metodología para la intervención y el levantamiento de información

Uno de los requisitos para participar en la convocatoria para la contratación de un aliado que realice la fase de caracterización del polígono señalado en el presente documento, es la presentación de una metodología que contenga como mínimo:

- a) Plan de trabajo de la intervención, el cual debe detallar las etapas, recursos, actividades y productos específicos, esquema operativo y logístico, cronograma de ejecución y protocolo de seguridad. Este plan de trabajo debe definir una estrategia de intervención en la que se determinen los métodos de captura a utilizar tanto para la información predial, indicando la cantidad de predios proyectados a intervenir, y señalando de manera diferencial el método de captura por unidad de intervención estimada.
- b) Diagnóstico e Identificación preliminar de: *cambios físicos* tales como áreas y linderos, cambios en las construcciones (aumentos o disminuciones de área), cambios de uso en las construcciones, identificación de predios nuevos y *cambios jurídicos* predios formales con sus propietarios actuales e informales, a partir de los cruces de información de las diferentes fuentes de información suministradas por la OEI.
- c) Definición de las unidades de intervención.
- d) Mapa de actores, interesados y grupos de interés, indispensables para la ejecución del proyecto.
- e) Plan de aseguramiento de la calidad en el que se identifiquen las acciones, metodologías e instrumentos preventivos y correctivos que permitan cumplir con los lineamientos técnicos de las actividades y productos.
- f) Plan de medios y comunicaciones.
- g) Definición detallada de los productos a entregar y sus características.

4. Cronograma de Ejecución

Etapa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
	% de Área de Intervención (acumulado)							
Alistamiento preoperativo apoyado por OEI	25%	75%	100%					
Reconocimiento Directo	15%	60%	100%	Pendientes e imprevistos				
Reconocimiento Declarativo								
Reconocimiento Indirecto								
Cierre y Consolidación Parciales		15%	60%	100%	Pendientes e imprevistos			
Generación de productos		5%	35%	60%	100%	Pendientes e imprevistos		
<i>Socialización y Formación Comunidad</i>	<i>Apoyo permanente en articulación con el equipo OEI</i>							

5. Productos entregables

- Plan de trabajo y cronograma de actividades (incluye el plan de intervención en campo).
- Protocolo de seguridad
- Matriz de Riesgos
- Evidencias con material videográfico y fotográfico de la realización de las sesiones de socialización de levantamiento
- Informes de reuniones y actas de asistencia si aplica en la metodología propuesta
- Informes técnico de ejecución del proyecto

- Base de datos del levantamiento catastral conforme al modelo de aplicación de Levantamiento catastral LADM_COL en su versión vigente en formato XTF, con las variables físicas y jurídicas de dicho modelo.
- Base de datos de información complementaria relativa a la información socioeconómica.
- Informe técnico y expediente consolidado por predio, conforme las indicaciones de OEI.